Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 1130/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZALA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

16 de agosto de 2019

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por la Dra. María José Fernández de Nestosa, Responsable Técnico del proyecto PINV15-573, en el que remite las especificaciones para el llamado a Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de reactivos químicos para laboratorio de proyectos financiados por CONACyT", conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas, que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, y el Informe de revisión y refrendo de la Unidad Operativa, en el que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E.

La Resolución N° 1011/2017 del Decanato de la FP-UNA, por la cual se designa responsable de la administración de contratos, a la funcionaria Lic. Patricia María Báez Miranda, en cumplimiento a la Circular Nº 06/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la administración comprenderá el control de la ejecución del contrato en tiempo y forma, de acuerdo a lo solicitado en la Carta de Invitación.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior";
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., para la Adquisición de reactivos químicos para laboratorio de proyectos financiados por CONACyT, por un monto de Gs. 14.500.000 (guaraníes catorce millones quinientos mil), e imputar el pago de los ítems: 2, 12/13, 15/17, 19/20 al Rubro 350 - PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES, con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Declarar desierto el ítem: 9.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano